



DIGISEM

LICITACIÓN DE COMPRA – TECNOLOGÍAS PARA LA ESTIMULACIÓN COGNITIVA

DIGISEM es un proyecto de transformación digital enfocado a la mejora de la calidad de vida y los cuidados de personas con problemas de salud mental junto con la implementación de estrategias digitales para la gestión y transferencia interna y externa del conocimiento en entidades del Tercer Sector.

Este proyecto se encuentra adscrito a la convocatoria de Subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, convocatoria puesta en marcha través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, iniciativa desarrollada bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-.

De igual modo, este proyecto se alinea y contribuye al C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

1. Objeto y Alcance.

El Proyecto DIGISEM plantea un pilotaje de nuevas tecnologías sensóricas para diferentes recursos de atención a personas con problemas de salud mental, con el que se espera modernizar la red de recursos de la FUNDACIÓN INTRAS, con CIF G-47345061, además de generar impacto trasladando los aprendizajes a otros ámbitos y mejorar las intervenciones con las personas con problemas de salud mental.

Dentro del marco del proyecto, se presentan cuatro líneas de actuación principales, siendo la primera el diseño del piloto con nuevas tecnologías centrado en las personas y su autonomía.

A través del mismo, se plantea la compra de equipamiento tecnológico y digital, sensórico, wearables y recursos para generar información, alertas y atención al colectivo, así como un análisis y evaluación continuo a lo largo del pilotaje. Además, el seguimiento permitirá la transferencia-comunicación de lo aprendido a través de jornadas de difusión y elaboración de un informe final.

Por tanto, se hace necesaria la compra del siguiente equipamiento, valorando positivamente que incluya las características que se indican a continuación, los servicios pertinentes de suministro y otros, y garantía igual o superior a 1 año. Todo ello ha de incluirse en el precio máximo final.

1. *Ordenador de sobremesa*, con las siguientes características indispensables:

- Sistema Operativo Windows 11 incluido.
- Procesador: Intel Core i5.
- Disco Duro: 256GB SSD y/o disco duro de 1 TB HDD.
- Memoria RAM: 16GB.
- Tarjeta gráfica Intel UHD.
- Conexión a internet.

Presupuesto máximo por unidad: 700€ (IVA no incluido).

Unidades requeridas: 4

2. **Monitor para ordenador de sobremesa**, con las siguientes características indispensables:

- Pantalla de 24”.
- Resolución Full HD (1920 x 1080).
- Relación de aspecto 16:9.
- Ajustable en altura e inclinación.
- Entrada HDMI.

Presupuesto máximo por unidad: 100€ (IVA no incluido).

Unidades Requeridas: 4

3. **Ratón y teclado**, con las siguientes características indispensables:

- Características externas:
 - Diseño del teclado en español.
 - Diseño del ratón para ambidiestros.
 - Diseño ergonómico.
 - Control de encendido y apagado.
 - Peso de ambos inferior a 0.5kg.
- Características internas:
 - Inalámbrico a través de USB.
 - Compatible con todos los sistemas operativos.
 - Tecnología que evite interrupciones, retrasos o interferencias en la señal.
- Otras:
 - Funcionamiento con pilas de larga duración.

Presupuesto máximo por unidad: 30€ (IVA no incluido).

Unidades Requeridas: 10

4. **Ordenador portátil**, con las siguientes características indispensables:

- *Características externas:*
 - Pantalla de 15”.
 - Peso inferior a 2kg.
- *Características internas:*
 - Resolución FHD (1920 x 1080).
 - Sistema Operativo Windows 11 incorporado.
 - Procesador Intel Core i5.
 - Memoria RAM 8GB.
 - Disco Duro SSD 256GB.
 - Autonomía de batería de más de 6 horas.
- *Otras:*
 - Entrada HDMI.
 - Entrada USB.

Presupuesto máximo por unidad: 700€ (IVA no incluido).

Unidades Requeridas: 6

5. **TV Inteligente**, con las siguientes características indispensables:

- Pantalla de 55”.
- Resolución UHD 4K.
- Smart TV.
- Sonido envolvente 3D.
- Conexión por WIFI.

Presupuesto máximo por unidad: 800€ (IVA no incluido).

Unidades Requeridas: 2

6. *Tablet*, con las siguientes características indispensables:

- *Características externas:*
 - Pantalla entre 10 y 12”.
 - Peso menor de 1kg.
 - Cámaras delantera y trasera de 8MP.
 - Pantalla de alta resolución (2000 x 1200 píxeles).
- *Características internas:*
 - Sistema Operativo Android incorporado, versión 7.0.
 - Conexión WIFI.
 - Batería de 6000 mAh.
 - Memoria RAM 8GB.
 - Frecuencia del procesador mínima: 1,6 GHz.
 - Capacidad de almacenamiento 32GB.
- *Otras:*
 - Entrada HDMI.
 - Entrada USB.

Presupuesto máximo por unidad: 250€ (IVA no incluido).

Unidades Requeridas: 45

7. Pizarras digitales, con las siguientes características indispensables:

- Pantalla de 55”.
- Resolución 4K.
- Monitor táctil sensible a diferentes niveles de presión o con lápiz incluido.
- Sistema operativo incluido.
- Cargador incluido.
- Punta de plástico duro.

Presupuesto máximo por unidad: 1300€ (IVA no incluido).

Unidades Requeridas: 2

2. Plazos.

La publicación de este anuncio se hará en el perfil del contratante de la página web de la FUNDACIÓN INTRAS el día 28/09/2023, a las 15.00h, y estará disponible hasta el día 05/10/2023, a las 15.00h.

Las entidades proveedoras podrán presentar sus propuestas a las direcciones de correo electrónico rrm@intras.es al día siguiente de la publicación del anuncio y hasta el día 05/10/2023, a las 15.00h.

Terminado el periodo de presentación de propuestas por parte de las entidades proveedoras, FUNDACIÓN INTRAS, en el plazo de 3 días, publicará el documento *VALORACIÓN DE OFERTAS* donde se informará de la adjudicación final.

3. Criterios de selección.

En función de las necesidades de la entidad, se valorarán los siguientes aspectos:

- Razón económica.
- Ajuste a las características mencionadas anteriormente, así como otras funciones inteligentes del producto no especificadas.
- Calidad del producto y del servicio que ofrece, así como del nivel de seguimiento.
- Sensación de durabilidad del producto.
- Disponibilidad en stock del proveedor.
- Tiempo de instalación y/o provisión del equipamiento,
- Criterios medioambientales: materiales empleados.
- Elementos adicionales de instalación que se requiera para el funcionamiento del dispositivo principal.
- El equipamiento cumple con los requisitos establecidos en la orden de bases DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las

bases y se convocan subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su página 157891.

Se tendrán en cuenta todos los aspectos anteriores, y otros posibles que puedan surgir al valorar las ofertas recibidas. Aunque se prioriza la razón económica, no es el único criterio que se deba tener en cuenta en un método de evaluación. Destaca el principio de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020.

4. Condiciones para la compra.

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación del contrato, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad proveedora de los equipamientos.
- Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (a efectos de subvenciones)
- Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Presupuesto en el que se refleje la especificación y características del equipamiento que se vaya a comprar, así como el importe de la adquisición del mismo, que contenga la base imponible, el IVA aplicable y el importe total.

- Factura con indicación de las unidades, precio unitario e importe total de la adquisición realizada.